



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo el día 21 de febrero de 2019, a las 13:00 hrs, reunidos en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicada en C. Amado Nervo #4 Colonia Centro 1 Pis, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 31, fracción I Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 28, fracciones II, III y IV, 31, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 32, 33 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Dirección de Gobierno 2019-2021, L. P. Nydia Karina Guerrero De La Torre, Directora de Gobierno** para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno:

NOMBRE Y FIRMA

L. P. NYDIA KARINA GUERRERO DE LA TORRE
DIRECTORA DE GOBIERNO

Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace Municipal de Mejora Regulatoria y/o Secretario Técnico en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

El Comité Interno de la **Dirección de Gobierno**, estará integrado por:

- El director o titular del área.
- El enlace de mejora regulatoria de la dirección.
- El Contralor Interno Municipal.
- Enlace de la comisión municipal de mejora regulatoria y/o Secretario Técnico.

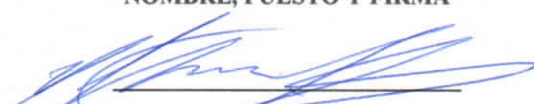



El Comité Interno sesionará por lo menos cuatro veces al año y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Por lo que una vez reunidos los integrantes que conformaran el Comité Interno Mejora Regulatoria de **Dirección de Gobierno** 2019-2021, para el cumplimiento de sus funciones del Comité Interno se conforma y firman:

<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>L. P. NYDIA KARINA GUERRERO DE LA TORRE DIRECCION DE GOBIERNO</p>	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>M. en E. J. JOSE RICARDO GONZALEZ DIAZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ÁREA</p>
<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>T. I. CLAUDIA YASMIN MEDINA GUTIÉRREZ SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL</p>	<p>NOMBRE, PUESTO Y FIRMA</p>  <p>L.C Y L. EN D. LAURA NANCY GARDUÑO PLATA CONTRALOR MUNICIPAL</p>

Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la **Dirección de Gobernación**, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y firman al margen y al calce para su debida constancia, siendo las 14:00 hrs, del día 21 de febrero del 2019.

